



Gobierno Municipal 2012-2015



Dirección de Mejora Regulatoria



www.escobedo.gob.mx
Tel (81) 8220 • 6100

Integrar como Presidente el Comité Operativo de Mejora Regulatoria Municipal con las siguientes funciones:

I.- Ejercer directamente las funciones del Comité;

II.- Dar a conocer a la Comité los programas, planes y acciones que la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal pretenda

implementar, incluyendo los programas regulares para promover el análisis y diagnóstico por parte de los Enlaces de Mejora Regulatoria de los trámites y servicios de su respectiva Dependencia o Entidad, para promover la coordinación de los Enlaces con la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, y para promover la integración de Sistemas de Mejora Regulatoria cuando en un trámite o servicio intervengan varias Dependencias o Entidades;

III.- Informar a la Comité de las limitaciones, dificultades u omisiones que se presenten en la coordinación de los Enlaces de Mejora Regulatoria con la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, o en la aportación de los documentos y datos para el Registro de Expedientes o para la integración de éstos;

IV.- Dar a conocer a la Comité los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y sus correspondientes Manifestaciones de Impacto Regulatorio, y los dictámenes emitidos por la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal sobre éstos;

V.- Implementar los esquemas y lineamientos propuestos por el Comité, que faciliten el desarrollo de los procesos de mejora regulatoria en el municipio, y los mecanismos sugeridos por ésta para medir la implementación de la mejora regulatoria; y

VI.- Aportar al Comité los datos que le solicite sobre la operación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal.